

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0430-2018-UNAM

Moquegua, 11 de Mayo de 2018

VISTOS, Oficio N° 077-2018-VPI/UNAM de 08 de Mayo de 2018, el Informe N° 141-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 03 de Mayo 2018, Informe N° 074-2018-DASA/VIPAC/UNAM de 02 de Mayo de 2018, Informe N° 072-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de 26 de Abril de 2018, Informe N° 107-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 17 de Abril de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de 10 de Mayo 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0139-2018-UNAM de 14 de Marzo de 2018, en su Artículo Primero se resuelve: Aprobar la Movilidad Estudiantil del Proceso REDISUR 2018-I, para el estudiante Sr. César Eduardo Alvarado Barreda, (...), en el marco de la colaboración académica suscrita entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Consejo Regional Interuniversitario del Sur – REDISUR, conforme al siguiente detalle:



N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
01	Gerencia de Operaciones	Investigación de Operaciones
02	Gestión de Potencial Humano	Administración de Recursos Humanos II
03	Globalización y Mercado	Investigación de Mercados
04	Balance Social	Ética y Responsabilidad Social
05	Derecho Tributario	Derecho Tributario I
06	Contabilidad Gubernamental	Contabilidad Gubernamental

Que, con Informe N° 074-2018-DASA/VIPAC/UNAM de 02 de Mayo de 2018, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, en atención al N° 072-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de 26 de Abril de 2018, emitido por la Unidad de Registro Central, comunica que se debe dar la continuidad a la solicitud del Sr. César Eduardo Alvarado Barreda de modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0139-2018-UNAM de 14 de Marzo de 2018, respecto de la carga académica de Dos (02) asignaturas que no fueron aperturadas, con la salvedad que el nombre del Curso es Gestión de Recursos Humanos I, el cual se ha verificado en el plan de estudios de la E.P. Gestión de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa-UNSA.

Que, con Informe N° 141-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 03 de Mayo 2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, en atención Informe N° 074-2018-DASA/VIPAC/UNAM de 02 de Mayo de 2018, Informe N° 072-2018-URC/DASA/VIPAC/UNAM de 26 de Abril de 2018 e Informe N° 107-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 17 de Abril de 2018, solicita la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0139-2018-UNAM de 14 de Marzo de 2018, en merito a la solicitud del Sr. César Eduardo Alvarado Barreda de modificación de la carga académica sobre Dos (02) asignaturas seleccionadas en el proceso de postulación, mismas que no fueron aperturadas para el semestre, viéndose en la necesidad de realizar cambios en la carga académica con la finalidad de cumplir con el proceso.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Acuerdo de Sesión Extraordinaria de 10 de Mayo 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0139-2018-UNAM, en el extremo del nombre de Dos (02) asignaturas desarrolladas por el Sr. César Eduardo Alvarado Barreda, en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, bajo el detalle siguiente y quedando subsistentes e invariables en los demás extremos:



N°	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
01	Gerencia de Operaciones	Investigación de Operaciones
02	Gestión de Potencial Humano	Gestión de Recursos Humanos I
03	Globalización y Mercado	Investigación de Mercados
04	Balance Social	Empresa: Responsabilidad Social y Ética
05	Derecho Tributario	Derecho Tributario I
06	Contabilidad Gubernamental	Contabilidad Gubernamental

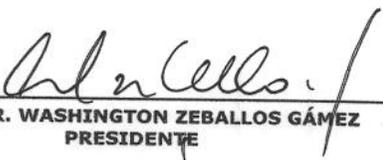
---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0430-2018-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica, Dirección de Actividades y Servicios Académicos, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
DIGA  
DCNI  
DASA  
URC  
Interesado  
Arch. (3)